Bogotá, Julio de 2024.

SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LOGRAR LAS METAS PLANTEADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL."

VALOR: Hasta por la suma total de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($66.000.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO.
C.C. 1.018.491.226 de Bogotá D.C.



República de Colombia

La República de Colombia
y en su nombre

COFREM
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR REGIONAL DEL META

Colegio COFREM

Villavicencio - Meta

Autorizado por la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio
según Resolución de aprobación No. 1564 de noviembre 10 de 2010

Confiere a:

Jorge Diego Navarro Machado

Identificado (a) T.I. 961209-04229 Villavicencio

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Rector

Rafael Rincón Buitrago

Secretaria

María Esther Páez González

Anotado al folio 030A Libro de Registro 02 Región T6

Villavicencio, diciembre 3 de 2012

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 del M.E.N.

Dirección: Carrera 14 No. 49 – 55. Bogotá D.C., Carrera 33A No. 40 – 50. Villavicencio.
Teléfono: (+57) 317 512 80 14. E - mail: jdnm_96@outlook.com

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Jorge Diego Navarro Machado

C. C. 1.018.491.226 de Bogotá D. C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Profesional en Negocios Internacionales

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 19 de abril de 2018

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 699.3907.19-04-2018

Folio 18 Libro 23

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 3907

En la ciudad de Bogotá DC, República de Colombia el día 19 del mes de abril del año 2018, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray Juan Ubaldo López Salamanca, O.P., y como Secretario General, el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Código SNIES 52149

a: **JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO**

C.C. 1018491226 Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 19 de abril de 2018.

El Secretario General,

HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA

La Universidad Santo Tomás

Primer Claustro Universitario de Colombia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General Estudiantil y teniendo en cuenta que:

Jorge Diego Navarro Machado

C.C. 1.018.491.226 Bogotá D.C.

Terminó sus estudios en el programa de

Negocios Internacionales

Con una calificación acumulada equivalente al promedio distinguido, le otorga el Diploma Honorífico

Cum Laude

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de abril de 2018

Rector General

Decano de Facultad

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Jorge Diego Navarro Machado

C.C. 1018491226 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gestión Territorial y Avalúos

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 3 de diciembre de 2019

El Rector General

El Decano de Facultad
Mónica Rueda P.

La Secretaria General

Registro Interno No. 2406.4095.03-12-2019
Folio 61 Libro 24

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 4095

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia el día 3 del mes de diciembre del año 2019, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., y como Secretaria General, la Doctora Ingrid Lorena Campos Vargas, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN TERRITORIAL Y AVALÚOS

Código SNIES 102082

a: **JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO**

C.C. 1018491226 Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Ingrid Lorena Campos Vargas (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 3 de diciembre de 2019.

La Secretaria General,

INGRID LORENA CAMPOS VARGAS

Calle 99 No 13ª 30 Piso 4
Bogota, D.C. Colombia
PBX: (571) 7460037 ext 105
www.tinsa.co

TINSA COLOMBIA LTDA
NIT: 900.042.668-4

Certifica que el señor **JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.018.491.226, a la fecha presta sus servicios profesionales a esta empresa como **PERITO TASADOR** de bienes inmuebles urbanos y rurales, dirigido a distintas entidades del sector financiero, vinculado con un contrato por prestación de servicios desde el día primero (01) de Abril del año 2018 a la fecha.

TINSA COLOMBIA LIMITADA no tiene vínculo adicional alguno con el **PERITO TASADOR** y entre éste y la compañía, no existe ningún tipo de subordinación y/o dependencia de la cual se derive relación laboral alguna.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el primer (01) día de Febrero del año 2024, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LAURA MARCELA ROMERO R.
Responsable de Talento Humano
SBR

1010/711

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que el contratista **JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.491.226 celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**337 DE 2021**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DEL POT NORTE A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
FECHA DE SUSCRIPCION:	09/02/2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.800.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses:4 Días: 0
ADICIÓN(S):	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($8.400.000)
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial +adiciones)	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($25.200.000)
PRÓRROGA(S):	Meses: 2 Días: 0
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial+ prórrogas)	Meses: 6 Días: 0
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	11/02/2021
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	10/08/2021
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	N.A.

ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Revisar informe detallado de avalúos requeridos por la Dirección de Ordenamiento Territorial.
2. Elaborar y revisar resoluciones para el cálculo de efecto plusvalía.
3. Realizar el informe detallado de aprobación o no del avaluó comercial para el efecto plusvalía y compensación de áreas de cesión y entregar a la persona encargada del proceso.
4. Revisar y emitir conceptos sobre los informes de avalúos allegados a la Dirección de Ordenamiento territorial.

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 2 **Teléfono:** 6715809 **Código Postal:** 500001• www.villavicencio.gov.co• Correo: contratacion@villavicencio.gov.co

5. Apoyar y coordinar el procedimiento de compensación de áreas de cesión del Municipio de Villavicencio. 6. Apoyar la actualización del procedimiento de plusvalía. 7. Revisar los repartos equitativos de cargas y beneficios de los instrumentos de planificación urbana 8. Realizar los avalúos requeridos por el Municipio de Villavicencio. 9. Realizar avalúos a predios con licencias con hechos generadores que reportan las curadurías urbanas y reportar a la secretaria de hacienda y Dirección de Impuestos para el respectivo tramite de inscripción a folio del proceso. 10. Asistir a las socializaciones, reuniones y demás actividades programadas por la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Planeación orientadas a garantizar en cumplimiento de los objetivos del proceso. 11. Gestionar las solicitudes y PQRSD asignadas y tramitar la respuesta en la base de datos de correspondencia de la Dirección y en la plataforma implementada por la administración. 12. Entregar el material producido de forma digital en archivos editables en la carpeta DRIVE asignada y los documentos físicos de forma organizada, debidamente foliado. 13. Las demás que sean asignadas por la Dirección de ordenamiento territorial y la Secretaria de Planeación y que estén relacionadas con el objeto del contrato
NOMBRE DEL SUPERVISOR: CARLOS ANTONIO CASSTIBLANCO TORRES
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el 11/08/2021

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de enero de 2024.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: N.A	N.A	
Elaboró: Sandra Rey Nieto	Profesional Universitario	

Rad. 584

1010/709

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que el contratista **JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.491.226 celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**446 DE 2022**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DEL POT NORTE A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
FECHA DE SUSCRIPCION:	22/01/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($25.200.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses:6 Días: 0
ADICIÓN(S):	N.A
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial +adiciones)	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($25.200.000)
PRÓRROGA(S):	Meses: 0 Días: 0
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial+ prórrogas)	Meses: 6 Días: 0
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	22/01/2022
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	21/072022
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	N.A.

ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Elaborar y revisar actos administrativos para el procedimiento de plusvalía.
2. Coordinar el procedimiento de plusvalía y compensación de áreas de cesión.
3. Elaborar los informes de avalúos para el municipio de Villavicencio requeridos por la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Secretaria de Planeación.
4. Revisar y emitir conceptos detallados sobre los informes de avalúos allegados a la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Secretaria de Planeación.

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 2 **Teléfono:** 6715809 **Código Postal:** 500001• www.villavicencio.gov.co• Correo: contratacion@villavicencio.gov.co

5. Gestionar solicitudes y PQRSD asignadas y tramitar la respuesta en la base de datos de correspondencia de la Dirección de Ordenamiento Territorial y en la plataforma implementada por la administración. 6. Asistir a las socializaciones, reuniones y demás actividades programadas por la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Secretaria de Planeación orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos del proceso. 7. Entregar el material producido de forma digital en archivos editables en la carpeta DRIVE asignada y los documentos físicos de forma organizada, debidamente foliados. 8. Las demás que sean asignadas por la Dirección de ordenamiento territorial y la Secretaría de Planeación y que estén relacionadas con el objeto del contrato. editables en la carpeta DRIVE asignada y los documentos físicos de forma organizada, debidamente foliado

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ALEJANDRO SERRANO REINA
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el 21/07/2022	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de enero de 2024.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: N.A	N.A	
Elaboró: Sandra Rey Nieto	Profesional Universitario	

Rad. 584

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 2 **Teléfono:** 6715809 **Código Postal:** 500001•
www.villavicencio.gov.co• Correo: contratacion@villavicencio.gov.co

1010/708

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que el contratista **JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.491.226 celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**2635 DE 2022**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y/O SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCION:	01/09/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses:3 Días: 0
ADICIÓN(S):	N.A
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial +adiciones)	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000)
PRÓRROGA(S):	Meses: 0 Días: 0
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial+ prórrogas)	Meses: 3 Días: 0
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	01/09/2022
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	30/11/2022
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	N.A.

ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Elaborar y revisar actos administrativos para el procedimiento de plusvalía.
2. Realizar informe detallado de aprobación o no del avalúo comercial para el efecto plusvalía y compensación de áreas de cesión y entregar a la persona encargada del proceso.
3. Revisar y emitir conceptos sobre los informes de avalúos allegados a la Dirección de Ordenamiento territorial.
4.Apoyar y coordinar el procedimiento de plusvalía y compensación de áreas de cesión del Municipio de Villavicencio.

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 2 **Teléfono:** 6715809 **Código Postal:** 500001• www.villavicencio.gov.co• Correo: contratacion@villavicencio.gov.co

5.Apoyar la actualización que requiera del procedimiento de plusvalía. 6.Revisar los repartos equitativos de cargas y beneficios de los instrumentos de planificación urbana. 7. Realizar los avalúos requeridos por la secretaria de planeación. 8. Gestionar las solicitudes y PQRSD asignadas y tramitar la respuesta en la base de datos de correspondencia de la Dirección y en la plataforma implementada por la administración. 9. Entregar el material producido de forma digital en archivos editables en la carpeta drive asignada, y los documentos físicos de forma organizada debidamente foliado al término del contrato junto con el certificado de paz y salvo de correspondencia recibida y entregada según el aplicativo de correspondencia de la Alcaldía.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ALEJANDRO SERRANO REINA

Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el 02/12/2022

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de enero de 2024.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: N.A	N.A	
Elaboró: Sandra Rey Nieto	Profesional Universitario	

Rad. 584

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 2 **Teléfono:** 6715809 **Código Postal:** 500001•
www.villavicencio.gov.co• Correo: contratacion@villavicencio.gov.co

1010/713

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que el contratista **JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.491.226 celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**3209 DE 2022**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DISEÑAR EL PLAN DE GESTION DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META
FECHA DE SUSCRIPCION:	05/10/2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12.666.667)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses:2 Días: 16
ADICIÓN(S):	N.A
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial +adiciones)	DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12.666.667)
PRÓRROGA(S):	Meses: 0 Días: 0
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial+ prórrogas)	Meses: 2 Días: 16
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	30/09/2022
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	15/12/2022
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	N.A.

ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Revisar informe detallado de avalúos presentados a la Dirección de Ordenamiento Territorial.
2. Realizar el informe detallado de aprobación o no del avaluó comercial para el efecto plusvalía y compensación de áreas de cesión y entregar a la persona encargada del proceso.
3. Coordinar el procedimiento de plusvalía y compensación de áreas de cesión.

4. Revisar los repartos equitativos de cargas y beneficios de los instrumentos de planificación urbana. 5. Realizar avalúos comerciales requeridos por el Municipio de Villavicencio. 6. Gestionar las solicitudes y PQRSD asignadas y tramitar la respuesta en la base de datos de correspondencia de la Dirección y en la plataforma implementada por la administración. 7. Asistir a las socializaciones, reuniones y demás actividades programadas por la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Planeación orientadas a garantizar en cumplimiento de los objetivos del proceso. 8. Entregar el material producido de forma digital en archivos editables en la carpeta DRIVE asignada y los documentos físicos de forma organizada, debidamente foliado.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JOSE ANTONIO PALMA BACCA
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el 16/12/2022	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de enero de 2024.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: N.A	N.A	
Elaboró: Sandra Rey Nieto	Profesional Universitario	

Rad. 584

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 2 **Teléfono:** 6715809 **Código Postal:** 500001•
www.villavicencio.gov.co• Correo: contratacion@villavicencio.gov.co

1002.15.8

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, **JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.018.491.226, suscribió y ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el Municipio de Acacias – Meta.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:	CONTRATO No. 753-2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS
VALOR INICIAL:	$15.000.000
PLAZO EJECUCION:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 12 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 26 DE 2022
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **ESPECIFICAS:** 15. Consolidar la información legal y administrativa de cada uno de los predios adquiridos por el municipio en carpeta para archivo físico y digital. 16. Consolidar y procesar la información que se capture y generen los contratistas que realicen actividades de vigilancia y control de los predios adquiridos por el municipio. 17. Elaborar plan operativo de trabajo en el cual debe incluir metodología, cronograma, actividades y productos. 18. Las demás que sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato. 19. Apoyo y acompañamiento a las actividades que realice la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible.	
Dada en Acacias Meta, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023, con destino al interesado(a).	

RODRIGO GARAVITO CANARILES

Proyectó: Olga lucia Martinez
Oficina de Contratación

1101-11/0411

Villavicencio, 21 de febrero de 2024

EL DIRECTOR DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a), **JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO** identificada (o) con la cédula de ciudadanía número **1.018.491.226** expedida en **Bogotá** prestó sus servicios a la Alcaldía de Villavicencio desde **25 de enero de 2023 hasta el 05 de enero del 2024,** desempeñando el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO, NIVEL DIRECTIVO CÓDIGO 009, GRADO 01,** con funciones en la **DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL**, adscrita a la **SECRETARÍA DE CATASTRO Y ESPACIO PÚBLICO**, su tipo de vinculación fue de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN,** desempeñando las siguientes funciones de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente así:

1. Formular las políticas, planes y programas municipales relacionados con la conservación, actualización y formación catastral, de acuerdo con la normatividad vigente y las expectativas del servicio público sectorial.
2. Liderar la gestión, control y seguimiento al proceso de la conservación, que se desarrolla en el Municipio de Villavicencio, garantizando el trámite de mutaciones con la oportunidad y calidad técnica requerida.
3. Impulsar la actuación administrativa tendiente a la apertura y cierre el proceso de actualización catastral.
4. Expedir y notificar los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de sus funciones y decidir en primera instancia sobre los recursos legales que se interpongan contra los mismos, garantizando el debido proceso.
5. Orientar la determinación del porcentaje de reajuste anual del valor catastral de los predios de conservación en concordancia con los estándares técnicos establecidos por el IGAC y la normatividad vigente.

6. Liderar la definición de métodos de valoración de los predios en el marco de los procesos de formación, y actualización catastral.
7. Planear y coordinar la ejecución de la formación o actualización catastral en el componente físico de los predios de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Definir y dirigir la aplicación de los parámetros para el control de calidad a la captura y disposición de la información, los documentos y productos de los componentes físico y cartográfico de la formación, actualización y conservación catastral de conformidad con la normatividad aplicable.
9. Planear, organizar y dirigir los cambios de la nomenclatura oficial vial y domiciliaria en el municipio, de conformidad la normatividad vigente.
10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad o norma competente, acordes con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

La anterior se expide a solicitud de (la) interesado(a).

JEISSON ARLEY JARA GUEVARA

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.	N/A	N/A	N/A
Reviso:	Hernando Ramírez Anacona	Profesional Universitario	
Elaboro:	Edgar Sahid Chacón Rodelo	Auxiliar Administrativo	

Calle 99 No 13ª 30 Piso 4
Bogota, D.C. Colombia
PBX: (571) 7460037 ext 105
www.tinsa.co

TINSA COLOMBIA LTDA
NIT: 900.042.668-4

Certifica que el señor **JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.018.491.226, a la fecha presta sus servicios profesionales a esta empresa como **PERITO TASADOR** de bienes inmuebles urbanos y rurales, dirigido a distintas entidades del sector financiero, vinculado con un contrato por prestación de servicios desde el día primero (01) de Abril del año 2018 a la fecha.

TINSA COLOMBIA LIMITADA no tiene vínculo adicional alguno con el **PERITO TASADOR** y entre éste y la compañía, no existe ningún tipo de subordinación y/o dependencia de la cual se derive relación laboral alguna.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el primer (01) día de Febrero del año 2024, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LAURA MARCELA ROMERO R.
Responsable de Talento Humano
SBR

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1018491226**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20244949**		
OBJETO:	*Prestar sus servicios profesionales a la dirección de acceso a tierras, para apoyar la planeación, gestión, control, seguimiento e impulso de los procesos de compra y adquisición de predios rurales a cargo de la agencia nacional de tierras en el marco de la reforma rural integral.*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de noventa millones ciento setenta y ocho mil setenta y cinco pesos m/cte ($90,178,075.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*8. Las demás que sean designadas por parte del supervisor siempre que guarde relación con el objeto del contrato.* *7. Participar y asistir a los comités, reuniones o mesas de trabajo que se realicen con ocasión de su misión y sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato.* *6. Apoyar la elaboración y presentación de reportes y estadísticas sobre el estado de los procesos relativos a adquisición de predios rurales que permitan el ordenamiento social de la propiedad rural, en coordinación con el supervisor del contrato.* *5. Realizar seguimiento a los procesos de los equipos de oferta, viabilidad jurídica, viabilidad técnica, escrituración y registro, avalúos y compras.* *4. Apoyar la elaboración del diagnóstico al modelo actual de procesos relativos a adquisición de predios rurales incluyendo el reporte del estado actual de los tableros de control respecto de la integridad y completitud de la información, así como la propuesta o estrategia de mejora en los aspectos críticos o alertas que se identifiquen.* *3. Apoyar la evaluación del comportamiento de los principales indicadores de seguimiento de los procesos sobre adquisición de predios rurales que permitan el ordenamiento social de la propiedad rural.* *2. Apoyar la coordinación de la producción de información técnica que permita la optimización de procesos relativos a adquisición de predios rurales que permitan el ordenamiento social de la propiedad rural.* *1. Apoyar los procesos sobre adquisición de predios rurales identificando los factores críticos que afectan los resultados, proponiendo las alternativas de solución y estableciendo los compromisos para optimizar la gestión y alcanzar los resultados*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/03/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	06/03/2024		
FECHA DE INICIO	06/03/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2024

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$90,178,075.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/07/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de julio de 2024 por solicitud del interesado.

ALVARO PATIÑO MONTOYA
Coordinador para la Gestión Contractual (E)

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

700

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

1010/707

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que el contratista **JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.491.226 celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**722 DE 2020**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROYECTO DENOMINADO "INCREMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL CON EQUIDAD DE GENERO EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA"
FECHA DE SUSCRIPCION:	30/05/2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($21.800.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses:5 Días: 0
ADICIÓN(S):	N.A
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial +adiciones)	VEINTIUN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($21.800.000)
PRÓRROGA(S):	Meses: 0 Días: 0
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial+ prórrogas)	Meses: 5 Días: 0
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	02/06/2020
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	01/11/2020
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	N.A.
ALCANCE DEL CONTRATO: 1. Establecer la estrategia de diversificación de mercados la cual contemple la complejidad del aparato productivo del Municipio de Villavicencio y la canasta exportadora que determine la diversificación empresarial. 2. Generar un boletín económico relacionado con los factores del ecosistema innovador medidos por el índice de complejidad de ciudades ICC 2.	

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 2 **Teléfono:** 6715809 **Código Postal:** 500001•
www.villavicencio.gov.co• Correo: contratacion@villavicencio.gov.co

3. Generar alianzas para el fortalecimiento de iniciativas clúster activas en el municipio de Villavicencio que permitan establecer planes de innovación y valor agregado en los clústeres con asocio del sector privado. 4. Participar activamente en la implementación de la ruta de la asociativa como parte de la ruta de empresario del centro de fomento empresarial 5. Implementar un sistema de información que genere estadísticas útiles y eficientes para la toma de decisiones de la secretaría de competitividad. 6. Representar a la secretaría de competitividad en el comité de seguimiento de indicadores socioeconómicos de la comisión regional de competitividad del Meta. 7. Apoyar la dirección de fomento empresarial en la estructuración de un proyecto para la vigencia 2021. 8. Apoyar capacitaciones y talleres de formación, cumpliendo con el procedimiento formación y asesoría para el fortalecimiento empresarial. 9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas acorde a las obligaciones contractuales establecidas, cumpliendo con el procedimiento y formatos establecidos en el SIG. 10. El contratista debe proveer su propio medio de transporte, el cual se reconocerá como parte de los costos del contrato. También debe proveer los equipos y útiles de oficina. 11.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JULIE PAOLA RADA ROJAS
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el 01/11/2020	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de enero de 2024.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: N.A	N.A	
Elaboró: Sandra Rey Nieto	Profesional Universitario	

Rad. 584

1010/712

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que el contratista **JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.491.226 celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**1366 DE 2020**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCEDIMIENTOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
FECHA DE SUSCRIPCION:	05/10/2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($11.200.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses:2 Días: 20
ADICIÓN(S):	N.A
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial +adiciones)	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($11.200.000)
PRÓRROGA(S):	Meses: 0 Días: 0
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial+ prórrogas)	Meses: 2 Días: 20
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	06/10/2020
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	25/12/2020
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	N.A.

ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Revisar informe detallado de avalúos presentados a la Dirección de Ordenamiento Territorial.
2. Realizar el informe detallado de aprobación o no del avaluó comercial para el efecto plusvalía y compensación de áreas de cesión y entregar a la persona encargada del proceso.
3. Coordinar el procedimiento de plusvalía y compensación de áreas de cesión.
4. Revisar los repartos equitativos de cargas y beneficios de los instrumentos de planificación urbana.
5. Realizar avalúos comerciales requeridos por el Municipio de villavicencio.

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 2 **Teléfono:** 6715809 **Código Postal:** 500001•
www.villavicencio.gov.co• Correo: contratacion@villavicencio.gov.co

6. Gestionar las solicitudes y PQRSD asignadas y tramitar la respuesta en la base de datos de correspondencia de la Dirección y en la plataforma implementada por la administración. 7. Asistir a las socializaciones, reuniones y demás actividades programadas por la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Planeación orientadas a garantizar en cumplimiento de los objetivos del proceso. 8. Entregar el material producido de forma digital en archivos editables en la carpeta DRIVE asignada y los documentos físicos de forma organizada, debidamente foliado.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CLAUDIA ISABEL CAICERO RAMÍREZ
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el 28/12/2020	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de enero de 2024.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: N.A	N.A	
Elaboró: Sandra Rey Nieto	Profesional Universitario	

Rad. 584

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, **JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.018.491.226, suscribió y ejecuto el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con el Municipio de Acacias – Meta.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESONALES:	CONTRATO No. 200 DE 2021
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META, PARA EL SERVICIO DE AVALUOS COMERCIALES PARA LA ADQUISICION DE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META
VALOR INICIAL:	$ 3.801.000.oo
PLAZO EJECUCION INICIAL:	Quince (15) Dias
FECHA DE INICIO:	Febrero 18 de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	Marzo 04 de 2021
OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: **GENERALES:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato. 3. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 4. Presentar los informes de ejecución contractual. 5. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria. 10. Mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato. 11. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 12. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 13. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentre en su poder a la terminación del contrato. 14. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato. 15. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad) adoptada Municipio de conformidad con la Ley, adicionalmente deberán asumir los costos que implique las medidas de seguridad en el trabajo. 16. Presentar copia del certificado de aptitud medico ocupacional al área de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la ley. 17.	

Cumplir con lo estipulado en los artículos 15 de la ley 594 de 2000 y 24 del decreto 2578 de 2012, en lo que respecta a la documentación producida en desarrollo de sus obligaciones contractuales (ley general de archivo). **ESPECIFICAS: 18**. Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo establecido en el contrato. **19.** Realizar el avalúo comercial de un predio urbano en la jurisdicción del municipio de Acacias en el departamento del Meta, de interés para el municipio, teniendo en cuenta las normas emanadas por el Instituto Geográfico Agustina Codazzi – IGAC y demás normas que las complemente. **20**. Realizar el levantamiento topográfico de los predios avaluados, los planos deben contar con: Cuadro de coordenadas (magna sirgas), Cuadro de áreas, Amojonado - Alinderado del predio desenglobado y del remanente, Tres copias en tamaño carta de cada predio, Entregar copia en PDF y en medio digital (AUTOCAD), Identificar áreas útiles para el objeto por el cual que se pretende adquirir el predio, áreas de ronda de protección, áreas de servidumbre, vías, líneas de conducción eléctrica, líneas de conducción de acueducto, líneas de conducción de alcantarillado. Esta especificación incluye longitudes, áreas y dimensiones. Los planos generados deberán venir firmados por el profesional que los haya elaborado y deberá adjuntar original del certificado de vigencia de su tarjeta profesional vigente. **21.** Rendir y elaborar los informes de actividades, informe técnico del levantamiento topográfico (planimetría, altimetría, cartera de campo) y entrega de productos impresos y en digital, conceptos técnicos de avalúas realizados y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **22.** Tomar en cuenta el uso del suelo del predio evaluado, anexando el certificado original, emitido por la Secretaría de Planeación y Vivienda. **23.** Anexar el certificado de tradición y libertad en original del predio evaluado con una vigencia menor a 30 días a la entrega y validación del informe escrito ante el supervisor del contrato. **24.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **25.** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **26.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **27.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **28.** Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan al cumplimiento de objeto del mismo. **29.** Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y guarden relación con el objeto contractual. **30.** Entregar en un CD para el último pago, los documentos producidos en desarrollo de sus obligaciones contractuales.

Dada en Acacias Meta, a los Doce (12) días del mes de Agosto de 2021, con destino al interesado(a).

PEDRO HARVEY RAMIREZ RIVEROS

Proyectó: Andrés González
Oficina de Contratación

CONPIA – PRESIDENCIA 1830/2022

Bogotá D. C., 08 de Julio de 2024

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO,** identificado con cédula de ciudadanía **1018491226** de **Bogotá, Profesional en Negocios Internacionales** egresado de la **Universidad Santo Tomás,** se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula P profesional".** Es de anotar que, si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que "*la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo".*

CONPIA
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que ***"se encuentran en trámite de aprobación"*** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ
Consejero

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de julio de 2024, a las 09:27:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018491226
Código de Verificación	1018491226240708092743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250117774

PIB
09:24:43

Bogotá DC, 08 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018491226:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:29:44 AM horas del 08/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1018491226**
Apellidos y Nombres: **NAVARRO MACHADO JORGE DIEGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2024 10:30:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018491226 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97584566** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018491226 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/07/2024 01:43 PM

Código Verificación: **HKS2AJW5D7**

Válida hasta: **08/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO
Nombre abreviado	JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO
Fecha de creación	17/09/2019 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1018491226
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Meta
Municipio	Villavicencio

Información de contacto

Dirección	CARRERA 33A NO. 40 - 50
Código postal	50001
Teléfono de oficina	3175128014
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	jdnm_96@outlook.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	jdnm_96@outlook.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO
Cargo	

Teléfono	
Móvil	3175128014
Fax	
Correo electrónico	jdnm_96@outlook.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.